



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Cambio de Domicilio Casa Matriz y Sucursal**

**Número:** IF-2022-81412693-APN-DDE#MTYD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 5 de Agosto de 2022

**Referencia:** Solicitud Local Virtual

---

**Datos Agencia**

Designación Comercial: CALAIO VIAJES Y TURISMO

CUIT: 20243512035

Nº de legajo: 171764

**Domicilio local virtual**

Dominio.tur.ar: [www.calaioviajesyturismo.tur.ar](http://www.calaioviajesyturismo.tur.ar)

**Canales electrónicos**

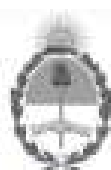
Tipo de canal: INSTAGRAM

Canal electrónico: CALAIO\_TURISMO

**Canales electrónicos**

Tipo de canal: FACEBOOK

Canal electrónico: CALAIO VIAJES Y TURISMO



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Informe**

**Número:** IF-2021-84135609-APN-DRAV#SGP

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 8 de Septiembre de 2021

**Referencia:** DOMICILIO LOCAL VIRTUAL EX-2021-81422050 CALAIO VIAJES Y TURISMO

---

#### **CERTIFICADO DOMICILIO LOCAL VIRTUAL**

Por el presente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 194/2020 y su modificatoria N° 415/2020, esta Dirección Nacional de Agencias certifica que la Agencia CALAIO VIAJES Y TURISMO, propiedad de CALAIO, EDGARDO ANÍBAL, CUIT N° 20-24351203-5, legajo N° 17164, habilitada para operar en categoría EVT, ha finalizado el trámite de DOMICILIO LOCAL VIRTUAL mediante EX-2021-81422050- -APN-DDE#MTYD, quedando su domicilio registrado ante este organismo en el dominio: [www.calaioviajesyturismo.tur.ar](http://www.calaioviajesyturismo.tur.ar)

La agencia ha declarado los siguientes canales electrónicos para realizar sus tareas comerciales:

**Teléfonos:** 290115512411

**Web:** [www.calaioviajesyturismo.tur.ar](http://www.calaioviajesyturismo.tur.ar)

**Mail:** [calaioviajesyturismo@gmail.com](mailto:calaioviajesyturismo@gmail.com)

La Agencia de Viaje deberá exhibir en su sitio web, el número de legajo y el certificado de autorización para operar como local virtual.

Dicho certificado tiene validez hasta el 31/12/21, vigencia otorgada por normativa vigente.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Providencia**

**Número:** PV-2022-84367225-APN-DRAV#MTYD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 12 de Agosto de 2022

**Referencia:** EX-2022- 81413634- -APN-DDE#MTYD – Calaio, Edgardo Anibal - Calaio Viajes Y Turismo - Local Virtual

---

**PROVIDENCIA**  
**CERTIFICADO ALTA LOCAL VIRTUAL**

Visto la solicitud de habilitación de un domicilio de "Local Virtual" realizada por: Calaio, Edgardo Anibal (CUIT N° 20-24351203-5), designación comercial Calaio Viajes Y Turismo, legajo N° 17164, y que la misma, cumple los requisitos establecidos en la Resolución N° 388/2022, y en los términos del Art. 9 del Decreto 2.182, reglamentario de la Ley 18.829.

Por todo lo expuesto, la Dirección Nacional de Agencias de Viajes, la habilita a operar bajo LOCAL VIRTUAL mediante EX-2022- 81413634- -APN-DDE#MTYD, quedando su domicilio registrado ante este organismo el dominio: [www.calaioviajesyturismo.tur.ar](http://www.calaioviajesyturismo.tur.ar)

Se le recuerda que deben cumplir con los siguientes recaudos, bajo apercibimiento de baja del local virtual y aplicación de las sanciones correspondientes:

1. exhibir en un lugar visible la disposición habilitante emanada de esta Cartera de Estado;
2. mostrar en un lugar visible la razón social y el número de legajo del Registro de Agentes de Viajes;
3. habilitar y poner a la vista de las personas usuarias las vías de comunicación para efectuar reclamos;
4. no compartir el local virtual con otra actividad que se encuentre fuera del alcance del artículo 2° del Decreto N° 2.182/72, e
5. incluir un enlace directo al trámite "Denuncia contra una agencia" de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:** DI-2020-659-APN-DNAV#SGP

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 13 de Mayo de 2020

**Referencia:** LICENCIA DEFINITIVA EX-2020-30524631 CALAIO VIAJES Y TURISMO

---

VISTO el EX-2020-30524631- -APN-DRAV#SGP, el legajo N° 17164, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 18.829 regula la actividad turística sujetando a sus disposiciones a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen en el territorio nacional con o sin fines de lucro, en forma permanente o accidental las actividades que establece el Artículo 1º de la misma.

Que para operar en la actividad descripta, las normas vigentes requieren la obtención de licencia habilitante ante la Dirección Nacional de Agencias de Viajes.

Que mediante Disposición N° 194 de fecha 28/02/2018 se ha otorgado Licencia Provisoria a CALAIO, EDGARDO ANÍBAL CUIT N° 20-24351203-5 para operar bajo la Designación Comercial de CALAIO VIAJES Y TURISMO, de conformidad con lo normado por el Artículo 5º, inc. "b" del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18829.

Que habiendo transcurrido el plazo de un (1) año desde su otorgamiento corresponde analizar la viabilidad del otorgamiento de la Licencia Definitiva, prevista por el Artículo 5º, inc. "c" del citado cuerpo legal.

Que la Dirección Nacional de Agencias de Viaje informa que se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el Art. 5º, inciso "c" y por el Art. 9º incisos "a", "b", "c" y "d" del Decreto N° 2182/72, y por el Art. 6º de la Ley 18.829.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, y los Decretos Nros. 2.182/72 y 2.600/14.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a CALAIO, EDGARDO ANÍBAL CUIT N° 20-24351203-5, con domicilio comercial en SARMIENTO N° 1715 (5889) MINA CLAVERO, provincia de CÓRDOBA, LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de EVT, bajo la designación comercial de CALAIO VIAJES Y TURISMO, legajo N° 17164, conforme al Art. 5º, inciso "c" del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18.829.

ARTÍCULO 2º.- Deberá exhibirse copia autenticada de la presente Disposición en el domicilio comercial autorizado en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DIAZ Maria Cecilia  
Date: 2020.05.13 09:35:47 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Cecilia Diaz  
Directora Nacional  
Dirección Nacional de Agencias de Viajes  
Secretaría General

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRÓNICA - GDE  
Date: 2020.05.13 09:35:49 -03:00